

STUDIO LEGALE  
SPERANZONI NASCI

Avv. ANDREA SPERANZONI  
Avv. ROBERTO NASCI  
Dott.ssa LISA BARAVELLI  
In collaborazione con:  
Avv. ANTONELLA MICELE

40122 - BOLOGNA  
Via G. Marconi, 9  
Fax 051-26.81.52  
Centralino 051-23.69.91  
e-mail: a.speranzoni@libero.it  
avv.roberto.nasci@gmail.com  
a.micele@assolegali.it

Bolonia, 16 Octubre 2019

Dr. MIGUEL A. TOMA SANCHIS  
Secretario de la Presidencia de la República  
Presidencia República Oriental del Uruguay  
Torre Ejecutiva  
P.zza Independencia 710 – Piso 11  
11000 Montevideo (URUGUAY)

Oggetto: proc. pen. Procura della Repubblica di Roma a mod. 21 c/Tróccoli Fernández J. (omicidi di Rafaela Filipazzi y Elena Quinteros)

Estimato Dr. Toma,

Le comunico que a consecuencia del envío de la noticia de delito por parte de la Fiscalía General de Roma, resultan pendientes dos procesos penales que ven bajo investigación a Jorge Tróccoli Fernández por el delito de secuestro de persona y homicidio de la ciudadana de origen italiano Rafaela Filipazzi, desaparecida en Montevideo en junio de 1977 junto al cónyuge José Potenza; los restos óseos de la Filipazzi fueron hallados en Asunción (Paraguay) en 2013 y atribuidos a la víctima por medio del examen de ADN. El Tróccoli resulta, además, ser investigado por el delito de secuestro de persona y complicidad en el homicidio agravado de la maestra Elena Quinteros, secuestrada en junio de 1976 en Montevideo y hasta hoy desaparecida.

Todos los actos individualizados y que consisten, con referencia al caso del secuestro y del homicidio di Elena Quinteros, en:

a) sentencia de primer grado, sentencia de apelación y sentencia de Casación que condenaron al ex canciller Juan Carlos Blanco como responsable.

b) el legajo militar integral del Oficial Señor Alex Lebel.

c) documentación del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa al conflicto que se creó entre Venezuela y Uruguay con referencia al secuestro de Helena Quinteros en la Embajada venezolana en Montevideo.

d) legajo militar integral del Cdte. del Cpo. de Fusileros Navales Jorge Jaunsolo.

y con referencia al caso del secuestro y del homicidio di Rafaela Filipazzi Zurcini, en:

a) legajo militar de Lombardi Guida Alberto Miguel, Alférez de Fragata hasta septiembre 1977.

b) legajo militar de Olivera Fernández Nelson Wander, Guardiamarina hasta el 8.06.1977 y luego ascendido a Alférez.

a1) Carpeta integral de Contrainteligencia FUS.NA referida a Lombardi Guida Alberto Miguel.

a2) Carpeta integral de Contrainteligencia FUS.NA referida a Olivera Fernández Nelson Wander.

STUDIO LEGALE  
SPERANZONI NASCI

Avv. ANDREA SPERANZONI  
Avv. ROBERTO NASCI  
Dott.ssa LISA BARAVELLI  
In collaborazione con:  
Avv. ANTONELLA MICELE

40122 - BOLOGNA  
Via G. Marconi, 9  
Fax 051-26.81.52  
Centralino 051-23.69.91  
e-mail: a.speranzoni@libero.it  
avv.roberto.nasci@gmail.com  
a.micele@assolegali.it

- a3) Carpeta integral de Contrainteligencia FUS.NA referida a Alex Lebel.  
a4) Carpeta integral de Contrainteligencia FUS.NA referida a José Antonio Uriarte Fort, Alférez de Navío (se retiró como Capitán de Navío). Preciso que el participó en grupos operativos.  
a4.1) Organigrama y estructura detallada (con el listado de todos los marinos de cada una de las Brigadas del FUS.NA del 1º enero 1976 al 31 diciembre 1977).  
b) Las paginas del Volume n. 16 Dirección Nal. De Migración – Carrasco Fluvial – abril 1977 con entrada de Filipazzi Rafaela nacida en 22.03.1944).  
c) Documento Dirección Nal. De Migración – Carrasco Ultramar – Salida Junio 1977 que atestigua la presencia de los agentes de policia de Paraguay Victorino Oviedo, Marcial Gomez y Fernando Carmona junto a Rafaela Filipazzi (Passaporto Repubblica Italiana n. B222728) y a su marido José Agustín Potenza (Pasaporte n. 3.210.475 Rca Argentina).  
d) Documento Dirección Nacionál de Información e Inteligencia Departamento n. 6 – Diligenciado n. 108/1977 24 junio de 1977.  
e) Fichas (archivo FUS.NA) de Fafaela Filipazzi y de José Augustín Potenza (nacido 23 abril 1928 e Capital Federal AR).

Todos los documentos, previa una atenta supervisión de parte mia, serán depositados en el Pùblico Ministerio de la Fiscalía de la República de Roma que está investigando sobre dichos delitos para suministrar indicios investigativos que serán desarrollados mediante audición de testigos y mediante comisión rogatoria internacional.

Quedo a su disposición para cualquier dilucidación y saludo atentamente.

Un cordial saludo

Abg. Andrea Speranzoni

